



Paso fundamental para la salud pública la publicación de la reforma a la Ley General de Salud en materia de etiquetado

Ciudad de México, 08 de noviembre 2019.- Las organizaciones que conforma la Alianza por al Salud Alimentaria (ASA) se congratularon ante la publicación del decreto en el [Diario Oficial de la Federación \(DOF\)](#) en el que se modifica el etiquetado frontal en alimentos y bebidas es una manifestación de la prevalencia del interés de la salud pública sobre los intereses comerciales, de la necesaria separación del poder político del económico.

El decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas es un paso muy importante en la dirección correcta para iniciar una política efectiva para combatir las emergencias epidemiológicas de obesidad y diabetes que se viven en México.

El trabajo realizado en el legislativo, con el aval de las secretarías de Salud y Economía, lograron resistir las presiones de los cabilderos de la industria de alimentos ultraprocesados y sus aliados dentro del legislativo.

“Se intentó bloquear en tres ocasiones esta iniciativa. Primero, a través de la promoción de un transitorio que hubiera dejado en manos de un organismo proempresarial el diseño de la norma de etiquetado; segundo, se logró sabotear una sesión de la Comisión de Salud impidiendo que se lograra el quorum necesario. Tercero, ante los avances de la iniciativa original, se circuló otra propuesta de iniciativa de reforma presentándola como “El etiquetado de la 4T”, siendo en realidad una propuesta de la industria, también se argumentaron falsedades como que se buscaba la eliminación de la tabla nutrimental, pero estos intentos fracasaron por carecer de sustento” y agregó: “El sector proempresarial de Morena no pudo ante la determinación de la mayoría de sus legisladores y el compromiso de los legisladores de otros partidos”, señaló Ana Larrañaga, coordinadora de la Coalición ContraPESO.

La parte esencial de la reforma establece: “el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes. La Secretaría de salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario”.

Algunos organismos empresariales intentaron, sin éxito, bloquear la publicación de este decreto que ha tenido el aval de los organismos de Naciones Unidas (OMS, FAO, UNICEF) de la Secretaría de salud, Secretaría de Economía, de COFEPRIS y de los institutos nacionales de salud y un grupo amplio de expertos conformado por mandato de la propia Secretaría de Salud para abordar el etiquetado frontal.

Actualmente y hasta el 10 de diciembre se realiza la consulta pública en la comisión nacional de Mejora Regulatoria sobre el [proyecto de modificación de la NOM 051](#) sobre etiquetado en alimentos y bebidas no alcohólicas que establece las especificaciones de



alianza por la salud alimentaria

este etiquetado frontal (Leyenda, forma, tamaño, criterios nutrimentales, etc) y que, entre otras cosas, establece que ningún producto que contenga un etiquetado o más de advertencia pueda tener en su etiqueta un elemento atractivo para los niños (personajes, regalos, promociones), ni avales de asociaciones médicas.

“Como ya lo habíamos advertido, las grandes corporaciones iniciarían una campaña para desvirtuar esta propuesta generando presión directa sobre el poder ejecutivo, moviendo a asociaciones profesionales a las cuales aporta apoyos de financiamiento, impulsando ataques a través de columnistas que ya ha utilizado en ocasiones anteriores, etc. este tipo de prácticas están bien documentadas en México y un gran número de países”, señaló Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor.

Contacto prensa

Diana Turner cel. 55-8580-6525,
Majo Sendra cel. 55-3821-8589,
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686,
Denise Rojas cel. 55-1298-9928